

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCARAZ

Don Antonio Molina García, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Alcaraz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 22 de 1968 expediente promovido por el Procurador don Reinaldo García Calero, en nombre y representación de doña María Dolores Fontanals Pujadas, solicitando la convocatoria de Junta general ordinaria de la Entidad «Explotaciones Agropecuarias Cañada de la Manga, S. A.», en cuyos autos he acordado por auto de esta fecha la convocatoria judicial de la Junta general ordinaria de la citada Entidad, señalando para que la misma tenga lugar el día trece de diciembre próximo, y hora de las once de su mañana, en el domicilio social de la referida Entidad, sito en la finca «Cañada de la Manga», del término municipal de Ossa de Montiel; la Junta será presidida, de acuerdo con lo convenido en los Estatutos, por el Presidente del Consejo de Administración y, en su defecto, por el Vicepresidente, actuando de Secretario el que lo sea del Consejo. Dicha Junta deberá someterse al siguiente orden del día:

1. Lectura y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio de 1967, que se someterán, con el informe de los accionistas censores de cuentas, a conocimiento de la Junta general.
2. Aplicación de los beneficios obtenidos durante el citado ejercicio y fijación del dividendo a repartir.
3. Renovación estatutaria del Consejo, si procediere.
4. Designación de los accionistas censores de cuentas, dos propietarios y dos suplentes para el ejercicio de 1968.
5. Designación de los accionistas interventores para la aprobación del acta de la Junta.

Para poder concurrir los accionistas deberán acreditar que han depositado sus acciones, o los resguardos acreditativos de tenerlas depositadas en un establecimiento bancario, en la Caja social con cinco días de antelación al señalado para la Junta, debiendo permanecer depositados o inmovilizados dichos títulos o resguardos hasta el día siguiente de la celebración de la Junta.

Asimismo se ha señalado para la segunda convocatoria de la Junta general solicitada el día catorce de diciembre próximo, a las doce horas, en el mismo lugar y bajo los mismos requisitos previstos para la primera.

Dado en Alcaraz a seis de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Antonio Molina García.—Ante mí, el Secretario.—9.924-C.

ALCAZAR DE SAN JUAN

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Juez de Primera Instancia de Alcázar de San Juan y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, a instancia del Procurador don José María Sánchez Casero, en representación de doña María Antonia Jiménez

Espinosa, expediente para la declaración de fallecimiento de su esposo, don José Lara Lara, hijo de Apolonia y de María Josefa, que tuvo su último domicilio en Tomelloso (Ciudad Real), calle Canalejas, número 23; que en el año 1938, sin poder precisar fecha, marchó al frente de operaciones de Levante, del Ejército Rojo, y del que no se tiene noticias desde el día 8 de noviembre de dicho año. que se le comunicó su fallecimiento.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Alcázar de San Juan a veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—El Juez, José Luis Suárez.—5.761-E.

y 2.ª 20-11-1968

*

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Juez de Primera Instancia de Alcázar de San Juan y su partido.

Hago saber: Que por auto dictado en el día de hoy, a instancia del Procurador don José Luis Sánchez Carrasco, en nombre y representación del comerciante de esta ciudad don Mariano Moreno Villalba, se ha declarado en estado de quiebra voluntaria al mismo, con industria establecida en la calle del Doctor Bornardell, número 5, y almacén en la calle de Rondilla de la Cruz Verde, número 5, quedando en su virtud dicho don Mariano Moreno Villalba incapacitado para la libre administración y disposición de sus bienes, teniéndose por vencidas las deudas pendientes del mismo, que dejarán de devengar interés, con la salvedad establecida en el artículo 884 del Código de Comercio y retrotrayéndose por ahora y sin perjuicio de tercero los efectos de tal declaración al día en que se presentó en este Juzgado en estado de suspensión de pagos.

Lo que se publica para general conocimiento, con la prevención de que nadie haga pagos ni entrega de bienes al quebrado, debiendo verificarlo ahora al depositario, don Isidoro Paniagua Comino, con domicilio en esta ciudad, en la calle de Don Magdaleno García Alcañiz, número dieciocho, y después a los síndicos, y previéndose a cuantas personas en cuyo poder existan pertenencias del quebrado que hagan manifestación de ellas, con nota que entregarán al Comisario, don Juan Gallardo Montes, con domicilio en Tomelloso, en el Grupo Escolar de «Don Carmelo Cortés», bajo apercibimiento de poder ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices del quebrado.

Dado en Alcázar de San Juan a doce de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, José Luis Suárez Bárcena de Llera.—El Secretario.—6.258-E.

BILBAO

Don Ricardo Santolaya Sánchez, Magistrado y Juez de Primera Instancia número uno de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que a las dieciséis horas y treinta minutos del día cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y nueve tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la celebración de la Junta de Acreedores de «Fabricaciones Metalúrgicas, S. A.» (FAMESA) para el examen y reconocimiento de sus créditos, debiendo

presentar a los síndicos los títulos justificativos dentro del término de cuarenta días, pues así lo he acordado en la quiebra necesaria de la «Sociedad Fabricaciones Metalúrgicas, S. A.» (FAMESA), a instancia de don Jesús Golri Eguiarde.

Dado en Bilbao a cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—El Juez, Ricardo Santolaya.—9.923-C.

Don Ricardo Santolaya Sánchez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de esta capital.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en procedimiento judicial sumario que ampara el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y que se tramita en este Juzgado bajo el número 203 de 1968, a consecuencia de la acción ejercitada por el Procurador don Alberto de Olaortúa Unceta, actuando en nombre y representación de don Daniel Bengoa Bilbao, vecino de Larrabezúa, contra don Daniel Arocha Zabala y su esposa, doña Marcelina Azumendi Elorduy, he acordado sacar a pública subasta por vez primera y término de veinte días los bienes especialmente hipotecados que se indican.

La subasta se celebrará en la sala de audiencia de este Juzgado el próximo día veinte de diciembre, y hora de las diez y media de su mañana.

No se admitirán posturas que no cubran el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca para cada inmueble y señalado en 500.000 pesetas.

Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa de este Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual cuando menos al diez por ciento del precio.

Que pueden concurrir a la subasta con la calidad de ceder el remate a tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que alude la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto, en que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores o las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes cuya subasta se anuncia son:

Lote primero.—Segunda planta de sótano o número 2, de una superficie de 250 metros con 14 decímetros cuadrados de superficie construida y 237 metros con 55 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: al Norte, con la Gran Vía de Sestao a cota inferior; Sur, con terreno de «Altos Hornos de Vizcaya»; Oeste, con la casa número 18 de la Gran Vía de Carlos VII, de Sestao, a cota inferior, y al Este, con la casa número 122 de dicha Gran Vía a cota inferior. Le corresponde una participación en los elementos comunes de ocho enteros por ciento, y forma parte de la finca señalada con el número 120 de la Gran Vía de Carlos VII, de Sestao. Valorado en 500.000 pesetas.

Segundo lote.—Segunda planta de sótano o número 2, que mide 342 metros cuadrados 75 decímetros de superficie construida y 308 metros con 88 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda:

al Norte, con la Gran Vía de Carlos VII, de Sestao, a cota inferior; Sur, terreno de «Altos Hornos de Vizcaya»; Oeste, con la casa número 120 de dicha Gran Vía, y al Este, con resto de terreno de esta propiedad. Le corresponde una participación en los elementos comunes de ocho enteros por ciento, y forma parte de la finca casa señalada con el número 122 de la citada Gran Vía de Sestao. Valorado en 500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a siete de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Ricardo Santolaya Sánchez.—El Secretario, Joaquín de Colsa.—9.939-C.

GRANADA

Don Jenaro Espinosa Cabezas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de esta capital.

Hago saber: Que en autos por el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 41 de 1968, a instancia del Banco de Crédito Agrícola contra contra don José Cerrillo Casado, para la efectividad de un crédito de 150.000 pesetas intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100, la finca hipotecada, cuya descripción es como sigue:

«Tierras del Cortijo de Casa Cabrera, en término de Dehesas de Guadix, de una extensión superficial de dos hectáreas, 81 áreas y 73 centiáreas, de tierra de riego, y de 38 hectáreas, 79 áreas y 19 centiáreas de tierras de labor y monte; en total, 38 hectáreas 60 áreas 92 centiáreas, dentro de cuyo perímetro se encuentra la casa labor y una era de empalvar; linda: Norte, terrenos de Dehesas de Guadix y Cortijo de Casa Cabrera, de don Luis Fernández Figares y Méndez; Este y Oeste, el citado cortijo; Sur, río Fardes y Nieves, Dolores, Francisco, Salomé, Luisa y Manuel Cerrillo Díaz.»

Valorada en 212.000 pesetas.

El tipo de subasta es el 75 por 100 del valor dado a la finca y que queda consignado.

No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 del tipo de la subasta, para poder tomar parte en ella.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y subrogándose en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 18 de diciembre próximo, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de esta capital, entrada por la calle de la Cárcel Alta.

Dado en Granada a 5 de noviembre de 1968. — El Secretario (ilegible).—El Juez, Jenaro Espinosa Cabezas.—9.823-C.

JAEN

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Jaén.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.968, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Juan de Dios Molinos Lendínez, a quien representa el Procurador don Francisco Carmona Buendía, contra doña Ana Morales Marina, sobre ejercicio de acción hipotecaria. Cuantía, 565.781 pesetas,

habiéndose acordado por proveído de esta fecha la venta en pública subasta de la finca que a continuación se describe, por término de veinte días, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para que el remate tenga lugar se ha señalado el día 21 de diciembre próximo, y hora de las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Segunda.—Que el tipo del remate es el de 500.000 pesetas, importe del principal 15.781 pesetas de intereses y de 50.000 pesetas más que se calculan para costas y gastos. Total, 565.781 pesetas.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dichas cantidades.

Cuarta.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de aludidas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos, del que se excluye al demandante.

Quinta.—Que los autos y certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes si las hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

«Pieza de tierra calma, procedente de la hoja nombrada «Pozo de la Cañada», en el sitio Pedro Palacios, término de Porcuna, con cabida de cuarenta fanegas, equivalentes a 23 hectáreas y ocho centiáreas. Linda, al Norte, con la carretera de Baena a Arjona, que la separa del resto de la finca principal; Sur, el cortijo de la Fuente de la Noria o de la Fábrica, propio de los herederos de doña Amalia Marina Parras, y con la Hoja del Cañón; por el Este, con tierras de las Torrecillas Altas, propias de José Garrido Garrido, y al Oeste, la hoja de los Bufeos. La descrita finca que fué objeto de la hipoteca, fué segregada para que constituyese predio nuevo e independiente y así se solicitó del señor Registrador de la Propiedad, de la siguiente: «Hoja de tierra nombrada Pozo de la Cañada, en el sitio Pedro Palacios, término de Porcuna, con un pozo dentro de sus límites, compuesta de 51 hectáreas, 46 áreas y siete centiáreas, equivalentes a 90 fanegas. Linda, al Este, con tierras de las Torrecillas Altas, propias de don José Garrido Garrido; al Sur, el Cortijo de Fuente de la Noria o de la Fábrica, propio de los herederos de doña Amalia Molina Parras y con la hoja del Cañón, al Oeste, la hoja de los Bufeos, y Norte, tierras del Cortijo del Zahan, propio de don José Parras; hoy la atraviesa de Oeste hacia el Norte la carretera de Baena a Arjona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos, al tomo 1.300, libro 283, folio 248, finca número 18.882, inscripción primera.»

Dado en Jaén a 25 de octubre de 1968.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Eduardo Fernández-Cid de Temes.—9.836-C.

MADRID

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de los de esta capital, en los autos señalados con el número 62 de 1968, seguidos a instancia del Banco de Crédito a la Construcción, representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra «Edificaciones y Explotaciones Mallorquina, S. A.», sobre acción del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, se anuncia la venta en pública subasta, por

segunda vez, sin sujeción a tipo y por el término de diez días, lo siguiente:

Un supercompactador de neumáticos remolcable de 50 toneladas, tipo CN, número de serie C-2, de la marca de procedencia de Juan Tiktin; número de ruedas, cuatro; carga máxima, 50 toneladas. Medida neumáticos, 1600-24. Ancho compactador, 2,80 metros.

Tasada en trescientas veintinueve mil ochocientas cincuenta pesetas en la escritura.

Y se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día veintisiete de diciembre próximo, a las doce horas; que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al quince por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de Hipoteca Mobiliaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a once de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—El Juez.—9.895-C.

En este Juzgado de Primera Instancia número veinticinco de Madrid, a instancia de don Feliciano Galán Doñoro, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Isidoro Galán Doñoro, que nació en Madrid el día cuatro de abril de mil novecientos catorce y que desapareció, según el actor, en julio de mil novecientos treinta y siete, sin que desde dicha fecha se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público por medio del presente edicto a los fines prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—9.393-C.

y 2.ª 20-11-1968

El señor Juez de Primera Instancia número veintiséis de los de Madrid, por providencia de esta fecha dictada en autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Pilar Mazón Martín, contra don Julián Sánchez Senovilla, ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y con las condiciones que luego se expresarán, la finca hipotecada que a continuación se describe, señalándose para tal acto, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (General Castaños, 1) el próximo día treinta de diciembre, a las doce de su mañana.

Finca objeto de subasta

En Arévalo.—Tallar, hoy pinar, en término de Arévalo, al sitio del Tomillar y Fuentes, que linda al Oeste, camino que va desde Majuelo de los Frailes y sigue al pinar; Norte, Majuelo de herederos de Luciano Miruel y pinar de los de Juan Romero; Este, Cañada Nueva, y Sur, con eriales. Su cabida de treinta y seis obradas, aproximadamente unas catorce hectáreas ochenta centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arévalo al libro 43, folio 210, finca 142, inscripción séptima.

Condiciones de la subasta

Servirá de tipo para esta segunda subasta la suma de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, igual al 75 por 100 de seis-

cientas mil, precio estipulado a estos fines en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el lugar destinado al efecto una cantidad igual al menos al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante su titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a doce de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—3.757-3.

*

Don Juan García Murga y Vázquez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diecisiete de los de Madrid.

Hago saber: Que por providencia de este día dictada en autos procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don César Escrivá de Romani, en nombre y representación de don José Sánchez Martín, contra don Cirilo Vilda Lagarto, he mandado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura de hipoteca, que es el de tres millones de pesetas, la siguiente finca especialmente hipotecada, cuya descripción e inscripción es la siguiente:

Urbana.—Edificio para locales y apartamentos señalado con el número ocho de la calle del Reloj, en esta capital; mide registral y titularmente trescientos cuatro metros cuadrados con siete decímetros, también cuadrados, si bien realmente, según los planos levantados, es de doscientos ochenta y siete metros cuadrados con ochenta y cinco decímetros cuadrados, o sea un rectángulo de 10,10 metros de fachada por 28,50 metros de fondo, de la cual se construyen doscientos ochenta y tres metros cuadrados con treinta y cinco decímetros cuadrados, quedando los cuatro metros y medio restantes en el fondo para formar el patio de manzana. El edificio se desarrolla en sótano, planta baja, tres plantas y ático en tres, resultando una superficie construida de mil quinientos veinticuatro metros con noventa y seis decímetros cuadrados. Linda por su frente, con la calle del Reloj; por la derecha entrando, con la casa número seis de la misma calle; por la izquierda, con la casa número diez de don Esteban Martín Orejas, y por el fondo, con la casa número veintinueve moderno de la calle de Fomento. La referida hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número cuatro de Madrid, al tomo 1.086 del archivo, libro 596 de la sección segunda, folio 6, finca 25.146, inscripciones primera y segunda.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día veintiocho de diciembre próximo, a las doce horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en el segundo piso de la casa número uno de calle General Castaños, de esta capital, previéndose a los licitadores que no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa

del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, sin exigir ninguna otra; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante expresamente los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que éste puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a doce de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Juan García Murga y Vázquez.—El Secretario.—3.758-3.

NAVALMORAL DE LA MATA

Don Gonzalo Lozano Domínguez, Juez de Primera Instancia de Navalmoral de la Mata y su partido.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y a instancia de don Aurelio Juárez García, vecino de Peraleda de la Mata, se sigue expediente para inscribir en el Registro Civil la defunción de su padre don Remigio Juárez Fernández, natural de Peraleda de la Mata, donde nació el día 22 de noviembre de 1884, de estado casado, de profesión labrador, hijo de Fulgencio y de Irene, que se ausentó de su domicilio en los últimos días de julio de 1936, sin que desde dicha fecha se hayan vuelto a tener noticias del mismo. El interesado goza del beneficio legal de pobreza.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos oportunos.

Dado en Navalmoral de la Mata a 13 de noviembre de 1968.—El Juez, Gonzalo Lozano Domínguez. — El Secretario. — 6.256-E. 1.ª 20-11-1968

SEVILLA

Don José Álvarez de Toledo y Tovar, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de los de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 289 de 1963, se siguen autos sobre declaración de quiebra de la Entidad denominada «Arrocierías Andaluzas, S. L.», y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, por medio del presente y otros de igual tenor, se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez término de veinte días hábiles, en tres lotes, independiente uno de otro con rebaja del 25 por 100 de los tipos que sirvieron para la primera, que fueron los de sus respectivos precios, y bajo las demás condiciones de Ley que se expresarán, de los bienes siguientes:

Lote primero.—La hacienda y molino, sitos en Puebla del Río, en la calle Duquesa de Sevillano, hoy Queipo de Llano, llamada hacienda de Miró, con todas las instalaciones útiles y enseres que se detallan en el informe de aprecio, obrante en autos.

Lote segundo.—Las participaciones de fincas siguientes:

a) La mitad proindivisa de una suerte de tierra en término de Puebla del Río, al sitio denominado «Los Palmares», de cabida de tres hectáreas, 32 áreas y 85 centiáreas; inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, finca número 3.796.

b) La mitad proindivisa de una finca rústica en término de Puebla del Río, al sitio del Prado de La Albina de Cantarranas y Cañada del Tío Félix, con una cabida de dos hectáreas, 12 áreas y 97 centiáreas; inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, como finca número 3.797.

c) La mitad proindivisa de una suerte de tierra en término de Puebla del Río, denominada Las Pompas, Cerros de La Albina, Palmares y Cañada del Tío Félix, con una cabida hoy reducida por cierta expropiación llevada a efecto por la Gerencia de Urbanismo del Ministerio de la Vivienda, a 59 hectáreas, cinco áreas y 35 centiáreas y 14 decímetros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, como finca número 3.739.

Lote tercero.—Una casa en Coria del Río, calle Sor Angela de la Cruz, sin número, con una cabida de 60 metros cuadrados.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 14 de enero próximo, y hora de las once, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 4, bajo las siguientes condiciones:

Sirven de tipo para la subasta las siguientes cantidades, ya deducido el 25 por 100 del que sirvió para la primera:

Para el lote primero, la suma de pesetas 11.250.000.

Para el lote segundo, la suma de pesetas 2.325.000, que representa el importe total de las tres participaciones de fincas que lo comprenden.

Y para el lote tercero, la suma de pesetas 225.000.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 del tipo del lote respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose igualmente la postura que no cubra las dos terceras partes del tipo respectivo; todo licitador se entiende que acepta como bastante la titulación que resulta de los autos, y en cuanto a la casa sita en Coria del Río, o sea la del lote tercero, el rematante, de acuerdo con lo dispuesto en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley Hipotecaria, se compromete y obliga a verificar la inscripción de dicha finca antes o después del otorgamiento de la escritura de venta, dentro del término que por este Juzgado le sea señalado, siendo los gastos y costas que con tal motivo se produzcan, de la cuenta del rematante, el cual consignará en la Mesa de este Juzgado el importe total del remate, dentro del plazo de ley, y que le será notificado por este Juzgado, entendiéndose que de no verificarlo será declarada en quiebra la subasta, en su parte respectiva, siendo de cuenta del rematante los gastos y costas que con tal motivo se produzcan. Todo licitador se entiende que acepta las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, subrogándose en la responsabilidad de las mismas, las que continuarán subsistentes y sin poderse destinar a su extinción el precio del remate; y para todo lo demás que expresamente no haya quedado previsto se estará a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de celebrarse la venta; no admitiéndose al rematante reclamación alguna, inclusive la fundada en ignorancia de las condiciones que quedan establecidas; debiendo hacerse constar en el acto de la subasta que el rematante acepta todas las condiciones de la venta que quedan establecidas y caso contrario no le será admitida oferta alguna; haciéndose, por último, constar que los autos originales y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría, para quienes deseen examinarlos.

Dado en Sevilla a 31 de octubre de 1968.—El Secretario, Miguel Cano. — El Juez, José Álvarez de Toledo.—3.832-C.

TAFALLA

Don Daniel Mata Vidal, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Tafalla y su partido.

Hace saber: Que para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de 26 de julio de 1922 se hace público por el presente que por providencia dictada con esta fecha por este Juzgado en los autos número 99 del corriente año se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos por parte de «Construcciones Mecanotécnicas Tafalla, S. A.» (Cometta, S. A.), domiciliada en esta ciudad, con todas las consecuencias derivadas de tal solicitud.

Dado en Tafalla a veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y ocho. El Juez, Daniel Mata Vidal.—El Secretario.—3.604-D.

VALENCIA

Don Ernesto Macías Campillo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número ocho de los de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 145 de 1968 se siguen autos de procedimiento sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia, representada por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Zaballos Ferrer, contra los consortes doña María Teresa Capella Nebot y don José Caballer Cano, en reclamación de trescientas ochenta mil quinientas cuarenta y dos pesetas con ochenta céntimos, más los intereses que se devenguen a partir de 1 de enero último hasta el completo pago, los de demora y costas que se causen, como parte de mayor préstamo hecho constar ante el Notario de Villarreal de los Infantes don Francisco Longo Sanz mediante escritura de 25 de noviembre de 1964; y habiéndose cumplido las reglas pertinentes del expresado artículo, a instancia de la parte actora y para la efectividad de su crédito, por providencia de este día se ha acordado sacar a pública subasta la finca especialmente hipotecada en garantía del capital reclamado, que es la siguiente:

«Huerto en este término (el de Villarreal de los Infantes), partida del Molino Inglés, de cabida una hanegada ciento veintiocho brazas, o sea, trece áreas y sesenta y tres centiáreas; linda, al Norte, José Capella; Sur, Sedeñ, y Este y Oeste, José Usó. Sobre parte de esta total finca, recayente en toda la parte Sur de la misma, se ha construido, con dinero de la sociedad conyugal, un edificio compuesto de planta baja dedicada a almacén y un piso alto, a vivienda, ocupando la superficie de cuatrocientos metros cuadrados el almacén, teniendo entrada al mismo por la puerta de la izquierda u Oeste mirando a la fachada; existe además en la finca otra puerta a la derecha. Este, donde arranca una escalera de acceso a la vivienda del piso alto, que comprende el expresado edificio, construido sobre el entramado de dicho almacén sobre toda la latitud de la finca y sobre una longitud de algo más de la tercera parte de la total del edificio, con una superficie construida de ciento cincuenta metros cuadrados, y comprende cocina, comedor, cuarto de aseo, cuarto de estar, galería, cinco dormitorios y un patio de luces. Linda el edificio por Norte o espaldas, José Capella; Sur, el Sedeñ; derecha e izquierda, José Usó. Cuenta el edificio con instalaciones generales de aguas potables, luz eléctrica y desagües de aguas pluviales y residuales.»

Para la celebración de la subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles y tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once horas del día 17 de diciembre próximo, servirá de tipo el pactado en la escritura de deudor,

o sea el de cuatrocientas sesenta y nueve mil novecientas pesetas, y no se admitirá postura que sea inferior a ese tipo, debiendo los postores previamente consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de dicho tipo para tomar parte en la subasta.

Se hace constar además que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 2 de noviembre de 1968.—El Juez, Ernesto Macías Campillo.—El Secretario.—6.268-E.

JUZGADOS COMARCALES

ALBARRACIN

Don José Antonio Ochoa Fernández, Juez comarcal de la Ciudad de Albarracín, provincia de Teruel.

Por el presente hace saber: Que por providencia de esta fecha, en las diligencias de cumplimiento de una carta-orden de la Magistratura de Trabajo de Teruel, dimanante de expediente número 191 de 1967, seguido ante dicho Tribunal, a instancia de Juan José Muñoz Bergés y otros contra la «Empresa General Española de Minería, S. A.» en reclamación sobre indemnización en despido, ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados a «General Española de Minería, S. A.»:

Un compresor de dos etapas, refrigerado por aire, tipo 40, modelo 2/30/B, cilindrada 178 milímetros, carrera 127 milímetros, cilindrada AP140 milímetros, velocidad 960 revoluciones por minuto, presión 7 kilogramos, número de serie 28/460, número 678 «Ingersol-Rand, S. A.» de estado regular.

Un motor eléctrico marca «General Eléctrica Española», motor asincrónico trifásico, tipo DA 112-4, número 431389, potencia 44 CV.

Valorados el compresor y el motor en junto en la cantidad de veintisiete mil pesetas.

La totalidad del mineral de hierro que «General Española de Minería, S. A.» posee en la mina «La Paloma», del término municipal de Orihuela del Tremedal, y el que posee en el Puerto de Bronchales, monte número nueve del Catálogo, calculada de cuarenta a cincuenta mil toneladas (ya extraído), valorado en cuatrocientas mil pesetas.

La mencionada subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal, en la calle de la Catedral, número 7, 1.º, a las doce horas del día treinta de diciembre próximo, y en ella regirán las siguientes condiciones:

1.ª En el remate de estos bienes no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.ª Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en el artículo anterior.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Teruel» y en el tablón de anuncios de este Juzgado para general conocimiento.

Dado en la ciudad de Albarracín a doce de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, José Antonio Ochoa Fernández.—El Secretario, Gonzalo Soriano.—6 239-E

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquellos pontendoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Juzgados militares

GALLARDO ROMERO, Manuel; hijo de Esteban y Bonifacia, natural de Madrid, soltero, albañil, de veintitrés años, estatura 1,650 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz normal, boca normal, color sano, con domicilio en Colonia del Pan Bendito, bloque 62, número 112, en Madrid; procesado en la causa número 261 de 1968 por presunto delito de evasión; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado Militar Eventual de Alcalá de Henares (Madrid).—(4.030.)

DOMENICO DE PINTO; súbdito italiano, capitán mercante, suponiéndose reside últimamente en Ischia (Nápoles); procesado en la causa número 106 de 1968 por supuesto delito de hurto; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado de la Agrupación de Infantería de Marina de Canarias.—(4.031.)

REINA FAJARDO, Antonio; hijo de Antonio y de Encarnación, natural de Sevilla, de veintidós años, peón, domicilio en Sevilla, calle Cisne, número 1, domiciliado últimamente en Alemania, calle Goethe St. 30, Viencheim (Hessem) 6.806; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 211 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Sevilla ante el Juzgado de la citada Caja.—(4.032.)

RECHE CHILLARON, Adolfo; hijo de Vicente y de Luisa, natural de Valencia, de veintidós años, albañil; sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado de la Caja de Recluta número 311, en Valencia.—(4.033.)

GOMEZ CASTRO, José; perteneciente al reemplazo de 1967, hijo de Jesús y de Ramona, natural de Breija (Silleda), provincia de Pontevedra, de veintidós años, de 1,630 metros de estatura, domiciliado últimamente en San Sebastián; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 821 de Pontevedra para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en el Juzgado de la referida Caja ante el Juez Instructor don Alfredo Calleja Landeta, con destino en la citada Caja de Recluta.—(4.058.)

COUSO NUNEZ, Manuel; perteneciente al reemplazo 1967, hijo de Concepción, natural de Arganta (Morafía), provincia de Pontevedra, de veintidós años, de 1,705 metros de estatura, domiciliado últimamente en Ponferrada; sujeto a expediente

por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 821 de Pontevedra para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en la Caja de Recluta número 821 ante el Juez Instructor don Alfredo Calleja Landeta, con destino en la citada Caja de Recluta.—(4.059).

DE LA TORRE LAMAS, José; perteneciente al reemplazo 1967, hijo de Daniel y de María Avelina, natural de Lalín (Pontevedra), de veintidós años, de 1,660 metros de estatura, domiciliado últimamente en Alemania; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 821 de Pontevedra para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en la Caja de Recluta número 821 ante el Juez Instructor don Alfredo Calleja Landeta, con destino en la citada Caja de Recluta.—(4.060).

FARO GOMEZ, Evaristo; perteneciente al reemplazo 1967, hijo de José y de Herminia, natural de Mondariz (Pontevedra), de veintidós años, de 1,680 metros de estatura, domiciliado últimamente en Bahía; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 821 de Pontevedra para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en el Juzgado de la referida Caja ante el Juez Instructor don Alfredo Calleja Landeta, con destino en la citada Caja de Recluta.—(4.061).

DOCASAR REBOREDO, José; perteneciente al reemplazo de 1967, hijo de María Josefa, natural de Dozón (Pontevedra), de veintidós años, domiciliado últimamente en Francia; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 821 de Pontevedra para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en la Caja de Recluta número 821 ante el Juez Instructor don Alfredo Calleja Landeta, con destino en la citada Caja de Recluta.—(4.062).

FERREIRO LOREDO, Luis; perteneciente al reemplazo 1967, hijo de Celso y de María Luisa, natural de Pontevedra, de veintidós años, de 1,635 metros de estatura, domiciliado últimamente en Venezuela; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 821 de Pontevedra para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en la Caja de Recluta número 821 ante el Juez Instructor don Alfredo Calleja Landeta, con destino en la citada Caja de Recluta.—(4.063).

DOVAL NUÑEZ, Ramón; perteneciente al reemplazo 1963, hijo de Agapito y de Josefa, natural de Refojos (Silleda), provincia de Pontevedra, de veintidós años, domiciliado últimamente en Caracas (Venezuela); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 821 de Pontevedra para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en la Caja de Recluta número 821 ante el Juez Instructor don Alfredo Calleja Landeta, con destino en la citada Caja de Recluta.—(4.064).

GOMEZ PIÑA, Francisco; hijo de José y de Josefa, natural de Marbella (Málaga), de veintidós años, con domicilio últimamente en hotel Carolina, de Palma de Mallorca; encartado por falta de no incorporación al servicio activo de la Armada en el expediente 5 de 1968; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Permanente, sito en la Comandancia Militar de Marina de Málaga.—(4.066).

GROBA CARRERA, Constante; perteneciente al reemplazo 1967, hijo de Silverio y de Veneranda, natural de Puenteareas (Pontevedra), de veintidós años,

de 1,610 metros de estatura, domiciliado últimamente en Francia; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 821 de Pontevedra para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en la Caja de Recluta número 821 ante el Juez Instructor don Alfredo Calleja Landeta, con destino en la citada Caja de Recluta.—(4.065).

NARANJO MORENO, Juan Luis; hijo de Cipriana, natural de Castilleja de la Cuesta (Sevilla), de veintidós años, camarero, domiciliado últimamente en Francfort del Main-Gruenburgerweg, 153 (Alemania); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 211 de Sevilla para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en el Juzgado de la Caja de Recluta número 211 ante el Juez Instructor don Antonio Fernández Hernández-Pinzón, con destino en la citada Caja de Recluta.—(4.067).

GARCIA MEREJO, José A.; hijo de Roberto y de María Luz, de veintidós años, natural y domiciliado últimamente en Madrid, José Ortega y Gasset, 44, Alumno de Náutica; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán de Intendencia don José Luis de Pando y Villarroya, Juez Instructor de la fragata «Júpiter», en el Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.—(4.057).

ROMA LOPEZ, Miguel; hijo de Francisco y de Carmen, natural y domiciliado últimamente en Alicante, de veintidós años, de 1,810 metros de estatura; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 331 de Alicante para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en dicha Caja ante el Juez Instructor don Abilio Egido Castillo, con destino en la citada Caja de Recluta.—(4.065).

Juzgados civiles

MARIE MELENNEE, Norbert; de cuarenta años, hijo de Daniel y Josefa, casado, natural de Giulviner (Francia), vecino de Meknes (Marruecos), profesor, domiciliado en Inmueble del Aire, 1, apartado 37; inculcado en diligencias previas número 79 de 1967 por imprudencia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Berja dentro del término de diez días.—(4.000).

CASTELL PUIGVERT, Rafael; natural de Barcelona, soltero, mecánico, de diecisiete años, hijo de Esteban y de María, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Viladomat, 43, 3.º, 1.ª; inculcado en diligencias preparatorias número 35 de 1968 por conducción ilegal e imprudencia con daños; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona dentro del término de diez días.—(4.001).

ZALAYA GARCIA, Antonio; natural de Zaragoza, soltero, peón, de treinta y tres años, hijo de Carlos y de María, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Independencia, 327, bajo 8 derecha; procesado en la causa número 556 de 1967 por tentativa de robo; comparecerá ante la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Barcelona dentro del término de diez días.—(4.003).

MACIAS GIRO, Joaquín; natural de Tetuán, soltero, estudiante, de veintidós años, hijo de Agustín y de Marcelina, domiciliado últimamente en plaza de España, 18, bajo, en Salamanca; inculcado en diligencias preparatorias número 223 de 1967 por hurto de uso y conducción ilegal; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona dentro del término de diez días.—(4.004).

BEJARANO MORON, Manuel; natural de Cala (Huelva), soltero, panadero, de veintidós años, hijo de Manuel y de Carmen, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Conde del Asalto, 25, 1.º, 1.ª; procesado en la causa número 894 de 1967 por resistencia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona dentro del término de diez días.—(4.002).

VENTURA ABELLO, Félix; natural de Vallmoll (Tarragona), viudo, albañil, de treinta y nueve años, hijo de Joaquín y de María, domiciliado últimamente en Tarragona, playa La Química, 1, bajo, o playa Alquimia, 1, bajo; inculcado en diligencias preparatorias número 126 de 1967 por conducción ilegal; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona dentro del término de diez días.—(4.005).

HERNANDO SANCHO, Dativo; natural de Vadocondes (Burgos), soltero, del comercio, de cuarenta y seis años, hijo de Andrés y de Felisa, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Fontrodona, número 43, 2.º; inculcado en diligencias preparatorias número 247 de 1967 por imprudencia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona dentro del término de diez días.—(4.006).

LUCENA GOMEZ, Pedro; natural de Monturaque (Córdoba), soltero, camarero, de treinta y dos años, hijo de Pedro y de Ascensión, domiciliado últimamente en Hospitalet, calle Orriols, número 7, sobrepático, barriada Pubilla Casas; procesado en la causa número 48 de 1968 por corrupción; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona dentro del término de diez días.—(4.007).

PARIS HERNANDEZ, Manuel; natural de Santa Cruz de la Zarza (Toledo), soltero, peón, de treinta años, hijo de Manuel y de Aurelia, domiciliado últimamente en Barcelona, calle San Ramón, número 15, 2.º, pensión; procesado en la causa número 112 de 1968 por escándalo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona dentro del término de diez días.—(4.008).

GALAN DEL REY, Manuel; natural de Alcázar de San Juan, de treinta y un años, hijo de Benito y de Isabel, domiciliado últimamente en Barcelona, Urgel, número 42, 6.º, 2.ª; procesado en la causa número 138 de 1968; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona dentro del término de diez días.—(4.009).

SANCHEZ SOLER, Pedro; natural de Barcelona, soltero, jornalero, de treinta años, hijo de José y de Isabel, domiciliado últimamente en Barcelona, carretera Port, número 74; inculcado en diligencias previas número 1.057 de 1968 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona dentro del término de diez días.—(4.010).

MASE BOTTE, Camille; nacido en Bois de Aine (Bélgica) el 23 de abril de 1924; inculcado en diligencias previas número 271 de 1968 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Lorca dentro del término de diez días.—(4.012).

SIEIRA SIEIRA, Manuel; de treinta y tres años, hijo de Severino y de Florinda, natural de Arcos (La Coruña), vecino de La Coruña, habiendo tenido su último domicilio en Rianjo, número 5, segundo C; procesado en el sumario número 547 de 1968 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de La Coruña dentro del término de diez días.—(4.013).

RICHARD H. PALMER; cuyo último domicilio lo tuvo en Palma, hotel Casa Martín (El Terreno), de veintidós años,

soltero, natural de Perry (Ohio) y vecino de Vaben Hausen Kaserne; procesado en el sumario número 202 de 1968; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Manacor dentro del término de diez días. (4.015.)

MORENO TORRES, Antonio; natural de Tarazona, hijo de José y de Teófila, nacido el año 1926, casado, tratante, vecino últimamente en Tarazona; procesado en el sumario número 67 de 1951 por falsedad; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid dentro del término de diez días.—(4.020.)

JIMENEZ MAYA, Alfredo; de treinta y tres años, casado, tratante, natural de Navalmorales de Pusa (Toledo), hijo de Jerónimo y Elisa, que ha tenido su domicilio en Madrid, barrio de la Celsa, travesía de San Antonio, número 1; procesado en el sumario número 114 de 1968 por receptación; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid dentro del término de diez días.—(4.023.)

RODRIGUEZ DURILLO, Luis; natural de Jaén, hijo de José y de Ana, de treinta y dos años, soltero, sin profesión ni domicilio; procesado en el sumario número 103 de 1968 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid dentro del término de diez días.—(4.024.)

LOPEZ VALENCIANO, José; hijo de José y de Teresa, de veintiocho años, soltero, camarero, natural y vecino de Bollullos del Condado; procesado en el expediente número 317 de 1968 por peligrosidad; comparecerá ante el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Sevilla dentro del término de diez días.—(4.026.)

ALVAREZ ARAUJO, Francisco; de treinta años, hijo de Domingo y de Balbina, casado, domiciliado últimamente en Santa Eulalia de Batallanes; procesado en la causa número 13 de 1968 por Ley Pesca; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Vitigudino dentro del término de diez días.—(4.029.)

DE OLIVEIRA CANENA, Manuel; de diecinueve años, soltero, obrero, hijo de Albino y de María, natural de Mesaire de Alijo (Portugal), vecino de Mesira, con billete de identidad número 475.320, expedido en Oporto el 7 de diciembre de 1967; y

CANDIDO BORJES, Antonio; de veinticinco años, obrero, hijo de José y de Alix, natural de Mancorbo (Portugal), con cartilla militar número 76.585/1964.

Procesados por robo en sumario 15 de 1968; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vitigudino.—(4.054.)

SANCHEZ SANCHEZ, Ramón; natural de Murcia, casado, cristallero, de treinta y cinco años, hijo de Fulgencio y de Peligros, domiciliado últimamente en Murcia, La Albatalla, Carril de Los Panchos y Palma de Mallorca, calle Monserrat, 4; procesado por abandono de familia en causa 53 de 1968; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción dos de Murcia.—(4.050.)

PASCUAL BOLUDA, Gumersindo; natural de Barcelona, viudo, impresor, de cincuenta años, hijo de Enrique y de Mercedes, domiciliado últimamente en Madrid, General Ricardos, 18; procesado por estafa en causa 130 de 1944; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid.—(4.044.)

L. PENNINGTON, Elizabeth; de cuarenta y tres años, casada, natural de cheste (Penns'vania-USA), e hija de John y de Elizabeth, domiciliada últimamente

en Palos (Huelva); encartada en diligencias preparatorias número 9 de 1968 por daños en accidente de circulación; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Huelva.—(4.041.)

DE BLAS LOPEZ, Antonio; natural de Canillejas (Madrid), soltero, de veintiocho años, hijo de Pedro y de Adela, domiciliado últimamente en Barcelona, Padilla, 374; procesado por hurtos en causa 173 de 1968; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número diez de Barcelona.—(4.040.)

ESCRIBA PEREZ, Eduardo; que usa también el nombre de Antonio Gamero Casado, de veintiocho años, hijo de Francisco y de Carmen, natural de Alicante y con vecindad en Barcelona; procesado por supuesta peligrosidad social en expediente 136 de 1968; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Bilbao.—(4.035.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Militar número uno de Córdoba deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 61 de 1967, Angel Javier Gutiérrez de Solano y Pinedo.—(4.056.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Aranjuez deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 124 de 1965, Ramón Gómez Barraón. —(3.998.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 115 de 1966, Luis Hernández Ezquerro.—(4.011.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Las Palmas de Gran Canaria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 246 de 1958, José León López.—(4.014.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Joaquín Pérez Varela.—(4.019.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 769 de 1965, Francisco Javier Iscar Márquez.—(4.021.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 825 de 1968, Miguel San José Atienza.—(4.022.)

El Juzgado de Instrucción de Tuy deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 183 de 1967, Angel Ventura Alar Granja.—(4.027.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en el sumario número 293 de 1948, Encarnación Ortiz Ortiz.—(4.028.)

El Juzgado de Instrucción de Fulgencidá deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en diligencias previas 136 de 1968, María Clara Garcherd.—(4.051.)

El Juzgado de Instrucción de Las Palmas de Gran Canaria deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 697 de 1968, María Teresa Pérez Hernández.—(4.042.)

El Juzgado de Instrucción número seis de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 136 de 1941, Luisa Delgado Pérez.—(4.039.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Don Manuel Ruiz-Gómez Rodríguez, Juez de Instrucción de la ciudad de Algeciras y su partido judicial.

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se presta cumplimiento a carta-orden de la Superioridad número 351 de 1968, dimanante del rollo 279, sumario 88 de 1968, sobre delito contra la salud pública, contra Margaret Box, y en la cual se ordena la citación ante la Sección Segunda de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Cádiz, el día once del próximo mes de diciembre y hora de las diez treinta de su mañana, con objeto de asistir al juicio oral de la mencionada causa del testigo John Acheson Naylor, vecino de Londres, Bramhan Gardens, número 29.

Y para que la presente sirva de citación en forma ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Cádiz, en el día y hora referido del citado testigo John Acheson Naylor, expido el presente en Algeciras a trece de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Manuel Ruiz-Gómez Rodríguez.—El Secretario.—(3.999.)

Por el presente, que expide el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Instrucción número 27 de esta capital, en virtud de lo acordado en el sumario 145-68, por robo, se llama al que se considere dueño de un ciclomotor marca Derby, de 74 centímetros cúbicos, color rojo, sustraído en la plaza Tirso de Molina hace unos cuatro meses, y en la que se falsificaron el número de matrícula y motor, a fin de prestar la pertinente declaración y hacerse en su caso cargo de ella.

Al propio tiempo, y para en el caso de no comparecer el dueño de dicho ciclomotor, se le ofrece el procedimiento conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Madrid a trece de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez.—El Secretario.—(4.018.)

Por así estar acordado en la ejecutoria 174 de 1968, dimanante de las diligencias preparatorias de la Ley del Automóvil 220 de 1967, por el presente se hace saber al penado Ingeburg Jarczok, sin domicilio conocido en España, que en el término de cinco días en papel de pagos al Estado, deberá hacer efectiva ante la Sección Sexta de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Barcelona la multa de cinco mil pesetas que le ha sido impuesta, bajo apercibimiento de que en otro caso sufrirá el arresto sustitutorio que en derecho corresponda.

Dado en Mataró, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez.—El Secretario.—(4.017.)

Por así estar acordado en la ejecutoria 171 de 1968, dimanante de las diligencias preparatorias de la Ley del Automóvil 191 de 1967, por el presente se hace saber al penado Leif Hakan Rose, sin domicilio conocido en España, que en el término de cinco días y en papel de pagos al Estado, deberá hacer efectiva ante la Sección Sexta de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Barcelona la multa de diez mil pesetas que le ha sido impuesta, bajo apercibimiento de que en otro caso sufrirá el arresto sustitutorio que en derecho corresponda.

Dado en Mataró, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez.—El Secretario.—(4.016.)